



CONVOCATORIA AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL matriculado en centros escolares públicos de Altea durante el curso 2019-2020.

Plazo de presentación por Registro de Entrada en las Oficinas Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Altea.

Del 20 de septiembre al 25 de octubre 2019 ambos inclusive.

Documentación a presentar:

- Hoja de solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
 1. Al cumplimentar la SOLICITUD, ES MUY IMPORTANTE que conste el TITULAR de la CUENTA BANCARIA, dado que es la persona que percibe la subvención que debe ser el PADRE O LA MADRE.
 2. TAMBIEN ES IMPORTANTE que marquen con una cruz el CONSENTIMIENTO para tratamiento de datos.
- Volante empadronamiento de la unidad familiar
- Fotocopia del NIF /NIE de la madre
- Fotocopia del NIF/NIE del padre
- Fotocopia del Libro de Familia de todos los miembros de la unidad familiar.
- Autorización al Ayuntamiento de Altea para que recabe datos de la AEAT relativos al nivel de renta 2018(IRPF) debidamente cumplimentada y firmada
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvención y de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Seguridad Social firmada por el padre y por la madre
- Copia transferencia bancaria pago material escolar designado por cada Centro Escolar y abonado a través del AMPA
- Factura cuadernillos para el curso 2018-2019 emitida por una librería de Altea a nombre del beneficiario (padre/madre tutor/a) indicando relación cuadernillos e importe de cada uno de ellos.
- Acreditación unidad familiar mono-parental (si procede)

Altea 19 de septiembre de 2019